



1. Título del proyecto: **Protección del ambiente, la ecología y la preservación de los recursos naturales.**

2. Objetivos

OBJETIVO GENERAL: Promover en la comunidad de la Institución Educativa América actitudes críticas en el cuidado, protección y uso racional de los recursos naturales.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Implementar las acciones educativas ambientales en el aula de clase a través de la comunicación especialmente en la producción de textos, las discusiones argumentadas y la reflexión crítica y las nuevas tecnologías de la información.
- Analizar los mecanismos básicos que rigen el funcionamiento del entorno físico y las repercusiones que sobre él tienen las actividades humanas que contribuyen a la defensa, conservación y mejora del mismo, como elemento determinante de la calidad de vida.
- Integrar los diferentes miembros de la comunidad con el proyecto educativo institucionales.
- Conocer cuáles son las amenazas a las que estamos expuestos.



- Planificar para reducir o evitar la posibilidad de que esas amenazas nos hagan daño, es decir, reducir nuestra vulnerabilidad.
- Reducir la amenaza misma, cuando esto es posible.
- Estar organizados y prepararnos para saber que hacer antes, durante y después de que ocurra un evento peligroso. Simulacros.

3. Marco conceptual

El proyecto de educación ambiental es el medio de apoyo al desarrollo del currículo que tiene una estrecha relación con el área de Ciencias Naturales, permite fomentar la investigación, la formación de una actitud científica y un espacio que le propicie a los estudiantes el aprendizaje de cómo valorar y conservar su entorno vivo; a través de la creatividad, recreación y la comunicación, para realizar trabajos con padres de familia y otros agentes de la comunidad educativa de la Institución Educativa América. Es de resaltar algunos conceptos básicos que están relacionados con medio ambiente dentro de una cultura ambiental.

EDUCACIÓN

La educación se considera como un proceso continuo y permanente que busca la realización del hombre.

La acción educativa debe estar basada en las características y necesidades sentidas por los grupos sociales de estudiantes, padres familia y comunidad en general, que se convierten en situaciones de aprendizaje orientadas hacia el



mejoramiento de las condiciones de vidas y deben propiciar la participación activa de cada uno de los miembros del grupo.

EDUCACIÓN AMBIENTAL

La Unión Internacional para la conservación de la naturaleza y sus recursos (UICN) patrocinada por el UNESCO da la siguiente definición de la Educación Ambiental: “Proceso de reconocer valores y aclarar conceptos para crear las habilidades y actitudes necesarias para comprender y apreciar la relación mutua entre el hombre, su cultura y su medio biológico circundante. La educación Ambiental también incluye la práctica de tomar decisiones y formular un código de comportamiento respecto a las cuestiones que conciernen a la calidad del medio ambiente”.

MEDIO AMBIENTE

Es el hogar del hombre y otras especies vivas en la naturaleza; es un sistema compuesto por los elementos naturales, sociales y culturales que se integran y cumplen funciones específicas en el planeta; de esta manera contribuyen a la estabilización ecológica y a la belleza del ecosistema. Además son muchas cosas que nos rodean; algunas no son muy notorias como las montañas, los ríos, los árboles; otras son muy pequeñas y casi no las podemos ver a simple vista pero sentimos, como nos afecta, como la situación social, política, la convivencia, el trabajo, la vivienda...

DESARROLLO SOSTENIBLE

Desarrollo que se logra cuando se atiende a las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para atender a sus propias necesidades



AUTONOMIA

Es una apertura ontológica y posibilidad de sobrepasar el cerco de la información del conocimiento y de la organización que caracteriza a los seres auto constituyente como heterónomos.

INTERDISCIPLINA

Es la interacción de saberes, el instrumento indispensable para hacerse cargo tanto de las relaciones entre la teoría y la práctica, como las relaciones entre lo universal y lo particular; la interdisciplina tiene en primer lugar un contexto institucional, no solo en el sentido de facilitar la enseñanza y el aprendizaje.

El Código Nacional de los Recursos Naturales.

En Colombia han surgido varias iniciativas que han intentado impulsar una conciencia ambiental en el medio educativo. Las más importantes hasta el momento aparecieron con la expedición del Código Nacional de los Recursos Renovables y de Protección del Ambiente en 1974, lo cual presentó el primer esfuerzo legislativo en materia de Educación Ambiental. Allí se reglamentó que el Ministerio de Educación Nacional, en coordinación con la Comisión Asesora para la Educación Ecológica y del Ambiente, incluyera en la programación cultural para los niveles de preescolar, básica (primaria y secundaria), media vocacional e intermedia profesional educación no formal, los componentes sobre ecología, preservación ambiental y recursos naturales renovables.

En el **artículo 14** del mencionado código se establece que “al reglamentar la educación primaria, secundaria y universitaria debe procurar incluir cursos sobre ecología, preservación ambiental y recursos naturales renovables, fomentar el desarrollo de estudios interdisciplinarios y promover la realización de jornadas ambientales con participación de la comunidad para lograr la comprensión de



los problemas del ambiente”. Este enfoque ha probado tener muchas limitaciones.

La limitación más grande ha sido que la problemática ambiental se ha reducido al estudio de la ecología. Los aspectos sociales relacionados con la misma no se consideran en este enfoque, reduciendo así las posibilidades de comprensión de la problemática tratada.

La Constitución Nacional de 1991 y la Educación Ambiental.

En la nueva Constitución Política de Colombia se incluyen artículos específicos que tocan el tema del medio ambiente y de los recursos naturales. En el título 1, de los Principios Fundamentales, se puede leer:

Artículo 8. “Es obligación del Estado de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación”.

En el título 2 de los Derechos, las Garantías y los Deberes, permite destacar en el capítulo 2 de los Derechos Sociales, Económicos y Culturales los siguientes artículos que hacen referencia a la educación ambiental:

Artículo 49: “La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud”.

Artículo 58. “Se garantiza la propiedad privada y los demás derechos adquiridos con arreglo a las leyes civiles, los cuales no pueden ser desconocidos ni vulnerados por las leyes posteriores. Cuando de la aplicación de una ley expedida por motivo de utilidad pública o de interés social resultaren en conflicto los derechos de los particulares con la necesidad por ella reconocida, el interés público social. La propiedad es una función social que implica obligaciones. Como tal, le es inherente una función ecológica...”

El Artículo 63. “Los bienes de uso público, los parques naturales, las tierras comunales de grupos étnicos, las tierras de resguardo, el patrimonio



arqueológico de la nación y los demás bienes que determine la ley, son inalienables, imprescriptibles e inembargables”.

El Artículo 67. “La educación es un derecho de las personas y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura.

La Educación formara al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente”. En el capítulo 3 de los Derechos Colectivos Ambientales se destacan los siguientes artículos:

Artículo 79. “todas las personas tiene derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las ares de importancia ecológica y fomentar la Educación para el logro de estos fines”.

Artículo 80. “El estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación y restauración o sustitución.

Además deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados”.

Artículo 360. “La ley determinara las condiciones para la explotación de los recursos naturales no renovables así como los derechos de las entidades territoriales sobre los mismos”.

Asimismo se hace necesario conformar un proyecto que tenga como énfasis la prevención ante todo por esto nos apoyamos en los siguientes antecedentes legislativos:



DECRETO 919 DE MAYO DE 1989

Por medio del cual se organiza el SISTEMA NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE DESASTRES EN COLOMBIA, integrado por instrumentos institucionales, técnicos, científicos y organizativos públicos y privados que deben responder, desde su ámbito de competencia, por la tarea de evitar o reducir los efectos de los desastres.

DIRECTIVA MINISTERIAL NÚMERO 13 DEL 23 DE ENERO DE 1992.

Responsabiliza al sector educativo como integrante del Sistema Nacional para la Prevención y la Atención de Desastres y que debe participar en los planes y programas de reducción de desastres y sus consecuentes efectos.

Además la Educación para la Prevención será un componente esencial del Plan Nacional de Educación Ambiental y un aporte de Colombia al Decenio Internacional de la Reducción de Desastres 1990-2000.

LEY 99 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 1993

Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente y se organiza el SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL. En su artículo 5 numeral 35 dice: "Hacer evaluación, seguimiento y control de los factores de riesgo y de los que pueden incidir en la concurrencia de los desastres naturales y coordinar con las demás autoridades las acciones tendientes a prevenir la emergencia o a impedir la externalización de sus efectos".

LEY 115 DEL 8 DE FEBRERO DE 1994.

En su artículo 5, numeral 10 consagra como uno de los fines de la educación, la adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida, del uso racional de los recursos



naturales, de la PREVENCIÓN DE DESASTRES, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y patrimonio cultural de la nación”.

RESOLUCIÓN No 7550 DEL 6 DE OCTUBRE DE 1994.

Expedida por el Ministerio de Educación Nacional para impulsar a través de las Secretarías de Educación a nivel Departamental y Municipal, acciones para incorporar la prevención y la atención de desastres dentro del Proyecto Educativo Institucional (PEI), según las necesidades de la región propiciando el conocimiento de su entorno geográfico, cultural, ambiental y económico efectuando un detallado balance sobre los riesgos que presenta cada establecimiento educativo y su área de influencia a partir de estudios e investigaciones realizadas conjuntamente con directivos, docentes y alumnos con la respectiva asesoría técnica cuando la situación lo amerite.

4. Normativa aplicable

Artículo 1, Literal C, Ley 1029 de 2006. Decreto 1743 de 1994, Artículos 1 y 2.

5. Contenido o temáticas a desarrollar en el marco de este proyecto, incluyendo Actividades de sensibilización y preparación a la comunidad educativa:

El proyecto de educación ambiental está orientado a crear espacios didácticos para inducir, motivar, sensibilizar y crear conciencia en los estudiantes, maestros y padres de familia por el respeto al medio ambiente y sus recursos. Entre las estrategias de acción podemos realizar las siguientes actividades:

- Tomar conciencia sobre conceptos básicos de ecología educación ambiental.



- Reconocimiento por parte de los alumnos del entorno natural y de las características socioeconómicas de la institución educativa.
- Identificación de los problemas ambientales dentro de la institución educativa.
- Implementación, recolección y separación de desechos orgánicos (reciclaje).
- Arborización del entorno de la institución educativa.
- Elaboración de carteleras sobre educación ambiental.
- Conformación de grupos ambientales.
- Concursos de cuentos ecológicos y ambientales.
- Implementación de trabajos de la feria de la ciencia, sobre educación ambiental.
- Diseñar, asesorar y dar a conocer un plan de Prevención de Desastres a toda la comunidad educativa.
- Gestionar con otras entidades como alcaldía municipal, cruz roja, defensa civil, cuerpo de bomberos de Puerto Berrio, policía nacional, ejército nacional, para su vinculación a este proyecto.

6. Articulación con otras áreas o proyectos (según lo decida la IE)



Este proyecto se encuentra articulado principalmente con el área de ciencias naturales la cual puede trabajarse de manera transversal, dado que el cuidado del medio ambiente es un aspecto que atañe a todos los componentes del saber y es un contenido integral para la vida del hombre máxime cuando nos encontramos en el mundo en una situación tan complicada por la problemática del cambio climático y el constante deterioro que ha hecho el hombre de sus recursos naturales.

Del mismo modo, se encuentra desarrollado de la mano del proyecto de gestión del riesgo con el cual se ha tratado de realizar un trabajo mancomunado que permita identificar potenciales situaciones que pongan en peligro la vida o estabilidad de la comunidad educativa tanto de la sede principal como de todas las demás sedes que le pertenecen.

7. Comité o encargados del proyecto:

CARLO MARIO CEBALLOS VELÁSQUEZ
LUZ MIRIAM ZAPATA
JUAN DIEGO CUERVO ZAPATA
LAURA CATALINA PACHECO MORENO

8. Articulación con organizaciones locales y municipales (Brigadas locales, DAGRD, Cruz Roja, entre otros) base de datos y ruta de contactos:

Con muestras representativas de diversos sectores de la comunidad se ha recogido información y se ha concertado la problemática ambiental municipal así:

1. Cultura ambiental municipal



2. Manejo integral de residuos sólidos
3. Reforestación de quebrada la Malena
4. Conservación de ciénagas
5. Manejo integral de aceite usado
6. Preservación y conservación de la fauna y flora silvestre
7. Limpieza y conservación del río

Además, se han utilizado herramientas como la encuesta y entrevista, técnicas como lecturas de contexto y observación directa y, cartografía social, investigación IAP.

A partir de la problemática recogida en fuentes primarias, se recurrieron a las fuentes secundarias consultando al PDM, POT en cuanto a lo ambiental, los programas de la UGAM y UMATA.

Luego de realizar estos procesos de recolección de la información directa y de recursos bibliográficos se hizo el análisis de la información y se concluyó que prima en el municipio la falta de cultura ambiental de la cual derivan las diversas problemáticas ambientales en los diferentes sectores de la comunidad como manejo integral de los residuos sólidos.

PARA LA OBTENCIÓN DEL DIAGNOSTICO SE RECURRIÓ A:

- Investigación histórica.
- Recuperación de la memoria cultural.
- Observación de campo.



- Investigación de archivo.
- P. O. T
- Plan de desarrollo municipal.
- Manejo de residuos sólidos de la Ugam.
- Mesa ambiental municipal.

9. cronograma de actividades

Actividad	Sede	Meses del año lectivo										
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Conformación del equipo ambiental	Todas	x										
Celebración día del agua	Todas			x								
Celebración día de la tierra	Todas				x							
Celebración día del reciclaje	Todas					x						
Celebración del día del medio ambiente	Todas						x					
Manejo de residuos sólidos con estudiantes de primaria y secundaria (recolección y separación).	Todas	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Participación en la semana americana de la feria de la ciencia y creatividad.	Todas								x			



Celebración de fechas especiales del medio ambiente, día del agua, humedales, tierra, medio ambiente, entre otros.	Todas	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Fortalecimiento de la estrategia las 3R, organizando y ubicación canecas para disposición de material reciclaje.	Todas	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

10. Recursos

Físicos: Institución educativa América, con sus diferentes sedes.

Institucionales: Umata, Corantioquia, programa de veedores ambientales, ICA. CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS, DEFENSA CIVIL, SENA.

Humanos: Comunidad educativa América, población de Puerto Berrío.

Logísticos: Libros, carteleras, afiches, periódicos, medios audiovisuales. Material fotográfico.

11. Mecanismos de evidencia

Fotografías, documentos escritos, videos

12. Bibliografía

Educación Ambiental SEA Secretaria de Educación y cultura de Antioquia.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA AMÉRICA
PUERTO BERRÍO, ANTIOQUIA.
RESOLUCIÓN DEPARTAMENTAL N° 5986 DE FEBRERO 24 DE 2010
NIT: 811.017.958-7 DANE: 105579000259
TELÉFONO: 833 52 96

VERSIÓN 2020

Ciencias Naturales y Educación ambiental, lineamientos curriculares. Ministerio de Educación.

OSORIO, Aura M. y ROJAS Miriam M. 2.000. CARTILLA PLANES ESCOLARES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES. Comité Local para la Prevención y Atención de desastres.

ESPINEL, María del Pilar. et. al. 1.997. Ciencias exploremos la naturaleza 8. Prentice Hall de Colombia. Santafé de Bogotá.

ROZO D. Over Filmar et al. NUEVO INVESTIGUEMOS 8. Voluntad.